RESOLUCION N° 2876/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2020 CON ID 384.165 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES.----------

Coronel Oviedo, 29 de Octubre de 2020.

VISTO: El proceso por la modalidad de LCO N° 05/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES, ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de Gs: 436.475.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil) por lo que recomienda adjudicar a esta firma para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION, requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".--------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR: a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES**, por el valor Gs. 436.475.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil), para el Mantenimiento y Reparación de Edificios de La Gobernación.----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador